



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarenta y Tres Civil Municipal de Bogotá D.C.
Carrera 10 número 14-33 piso 4°

Bogotá D.C., _____

11 FEB. 2021

REF: 110014003043-2020-00094-00

Una vez revidado el presente asunto, el Despacho no tiene en cuenta la notificación por aviso [artículo 292 C.G.P.] remitido al señor Carlos Orlando Vanegas Yepes, visible a folios 19 a 22, como quiera que para la fecha [15/01/2021] en que se recibió dicha comunicación no había vencido el término [5 días] que trata el artículo 291 del C.G. del P. para que el citado se comunicara con este estrado judicial vía correo electrónico¹ con el fin de notificarle personalmente de la orden de apremio.

Asimismo, el Despacho advierte que en las comunicaciones antes reseñadas se indica el horario laboral de este estrado judicial de forma errada, téngase en cuenta el mismo es de 8:00 de la mañana a 1:00 de la tarde y de 2:00 a 5:00 de la tarde; de lunes a viernes.

Por lo anteriormente expuesto, el Despacho dispone fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de interrogatorio de parte al señor Carlos Orlando Vanegas Yepes para el **3 de mayo de 2021 a las 09:30 am.** para lo cual deberá de realizar el trámite de notificación conforme se ordenó en el inciso 4 del proveído 16 de octubre de 2020 [fl.12].

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

| | |
|--|--------------|
| JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C | |
| La anterior providencia se notifica por estado No. <u>11</u> | |
| del <u>15 FEB 2021</u> | fijado en la |
| Secretaría a las 8:00 A.M. | |
| CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA Secretaria | |

CSSR

¹ cempl43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

